

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN-CDNAT-2024-038  
SALTA, 15 de marzo de 2024  
EXPEDIENTE N° 10.397/2022

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-345 – relacionada a la solicitud de licencia de año sabático del Dr. Fernando Daniel Hongn - en su cargo regular Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "PRÁCTICA GEOLOGICA III" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante Res. CS autorizó el año sabático del Dr. Hongn entre el 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

Que el citado profesional eleva nota solicitando postergar el inicio del año sabático debido a dolencias que posee en su rodilla que impide realizar viajes de campo y que para solucionar con una intervención quirúrgica.

Que a fs. 24, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 13 de junio de 2023 aprobó la citada postergación.

Que a fs. 25/29 obran las gestiones y los certificados médicos del Dr. Hongn que certifican que no pudo iniciar el año sabático por la situación de salud descrita más arriba.

Que finalmente a fs. 30, el Dr. Fernando Daniel Hongn – informa que iniciará su la licencia de año sabático a partir del 01 de febrero de 2024.

Que la comisión de docencia y disciplina analizó nuevamente estos actuados y debido las motivos de salud que motivaron su postergación, produjo su despacho: "Solicitar el Consejo Superior postergar el inicio del Año Sabático del Dr. Fernando Daniel Hongn a partir del 01 de febrero de 2024, por el término de un año por el término de un año, motivos de salud.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01 de fecha 27 de febrero de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente decisión se enmarca en lo dispuesto por Res. CS 472/8 y su modificatoria, Res. CS 524/06 y CS 336/07 y lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

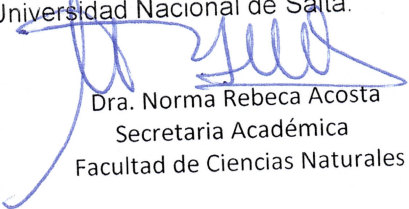
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

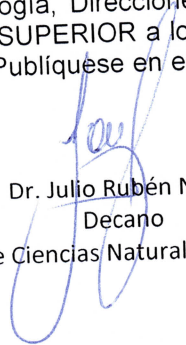
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a aprobar la postergación del año sabático concedido al **Dr. FERNANDO DANIEL HONGN** – DNI N° 13.712.196 - Profesor Adjunto con dedicación simple, Regular - de la asignatura "PRÁCTICA DE GEOLOGICA III" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología – con fecha de inicio, el 01 de febrero de 2024 por el término de un (1) año – con cargo a lo dispuesto en Res. CS N° 472/89 y su modificatorias, Res. CS 524/06 y CS 336/07 y lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al Dr. Hongn, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y elévese al CONSEJO SUPERIOR a los fines solicitados en Art. 1º. Notifíquese al Dr. Hongn de las Resoluciones reglamentarias. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales